



Universidad
Autónoma
de Nayarit



Acuerdo Específico de Colaboración entre la Universidad de Lleida y la Universidad Autónoma de Nayarit

Anexo al Acuerdo de Colaboración que celebran
la Universidad de Lleida y la Universidad Autónoma de Nayarit

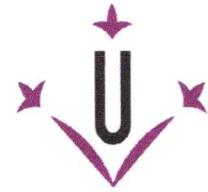
Programa de Trabajo

Entre la	Universidad Autónoma de Nayarit ("La UAN")
Contacto institucional	Dra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez Secretaria de Extensión y Vinculación e-mail: movilidad_internacional@uan.edu.mx Cuidad de la Cultura, sin número Tepic, Nayarit, México. C.P.63000 Teléfono: 00 52 311 211 88 25
Y la	Universidad de Lleida ("La UdL")
Contacto institucional	Antoni Granollers i Saltiveri Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación E-mail: ori@int.cat / incoming@udl.cat Oficina RelacionsInternacionals http://www.udl.cat/ca/serveis/ori/.html Campus de Cappont Carrer de Jaume II, 67 E-25001 Lleida (Catalunya, Espanya) Tel: +34 973 003530 (outgoing) / +34 973 003534 (incoming) 534 Fax: +34 973 003531

Las dos instituciones arriba mencionadas acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes, dentro del marco del Acuerdo de Colaboración firmado entre la Universidad de Lleida y la Universidad Autónoma de Nayarit, así como del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Nayarit (México) y la Universidad de Lleida (España) para la realización de programas de estudio e investigación, para la difusión y el desarrollo científico, tecnológico, cultural y para el intercambio de información y formación universitaria. Ambas instituciones acuerdan adherirse a los principios y condiciones establecidos en dichos acuerdos, firmados el 21 de agosto de



Universidad
Autónoma
de Nayarit



2013; así como al Acuerdo por el que se establece el Programa de Intercambio de Estudiantes entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), firmado en Coruña, España, el 1 de mayo de 2002.

“La UAN” y “La UdL” acuerdan que el presente Programa de Trabajo tendrá vigencia durante los ciclos escolares 2025-2026 y 2026-2027. Dicho instrumento podrá darse por terminado antes de su vencimiento por mutuo acuerdo, o por manifestación de alguna de las partes de su deseo por darlo terminado, previa notificación por escrito con una antelación de tres meses. Lo anterior, sin perjuicio de que las acciones, programas y proyectos que a esa fecha se encuentren ejecutando, se cumplan en su totalidad.

Las Partes acuerdan la revisión para el curso 2027-2028 y posteriores en función de la renovación del Convenio General de Colaboración entre la Universitat de Lleida y Banco de Santander, S.A.

Intercambio de estudiantes por ciclo escolar

Área de estudio	Intercambio			Estudiantes
	de	a	número	total meses
Todas las áreas en común	“La UAN”	“La UdL”	8	8x5.5 = 44
	“La UdL”	“La UAN”	8	8x5.5 = 44

Condiciones generales:

1. “La UAN” informará a “La UdL”, a más tardar el 01 de julio de cada año, sobre la selección de candidatos de intercambio para el primer semestre (septiembre - enero), y a más tardar el primero 01 de diciembre de cada año, para el segundo semestre (febrero-julio). La nominación deberá acompañarse de la documentación especificada en el Anexo I.



2. Por su parte, “**La UdL**” informará a “**La UAN**”, a más tardar el 15 de mayo de cada año, sobre la selección de candidatos de intercambio para el primer semestre (agosto-diciembre), y a más tardar el 15 de noviembre de cada año, para el segundo semestre de (enero-junio). La nominación deberá acompañarse de la documentación especificada en el Anexo II.
3. La no designación de estudiantes para participar en el programa de intercambio, por parte de una de las instituciones, no impedirá el envío de estudiantes por parte de la otra. En consecuencia, el número de estudiantes que no haya sido designado para participar en el programa de intercambio no podrá ser acumulable para el siguiente periodo.

Condiciones económicas:

1. “**La UdL**” subvencionará la estancia en Lleida de 2 (dos) estudiantes de “**La UAN**”, a través del programa de becas Jade, patrocinado por el Banco Santander, por cada ciclo escolar que se especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo.

Dicha subvención incluirá, para cada estudiante:

- a) Inscripción y docencia en la Universidad de Lleida;
- b) Una ayuda de 3.180€ (tres mil ciento ochenta euros) semestrales netos en concepto de alojamiento, manutención y seguros de asistencia sanitaria y repatriación, y
- c) Gastos de inscripción en un curso introductorio de lengua catalana.

Para poder optar a estas becas Jade, los estudiantes seleccionados por “**La UAN**” para estudiar en “**La UdL**” deberán presentar su solicitud a través de la plataforma del Banco Santander, accesible desde la web:

<https://app.becas-santander.com/es/program/programa-de-becas-jade>

2. “**La UAN**” podrá enviar un máximo de otros 6 (seis) estudiantes por cada ciclo escolar que especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo, a los que “**La UdL**” subvencionará únicamente la inscripción y docencia en la Universidad de Lleida; los gastos restantes, quedarán a cargo del estudiante.



Universidad
Autónoma
de Nayarit



3. Asimismo, “La UAN” subvencionará la estancia en Nayarit de 2 (dos) estudiantes de “La UdL”, por cada ciclo escolar que se especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo.

Dicha subvención incluirá, para cada estudiante:

- a) Inscripción y docencia en la Universidad Autónoma de Nayarit;
 - b) Una ayuda de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/10 M.N) semestrales en concepto de alojamiento y manutención, y
 - c) Se les brindará atención médica en el sector institucional.
4. Además, “La UdL” podrá enviar un máximo de otros 6 (seis) estudiantes por cada ciclo escolar que se especifica en la vigencia del presente Programa de Trabajo, a los que “La UAN” subvencionará únicamente la inscripción y docencia, los gastos restantes, quedarán a cargo del estudiante.

Firmas de los representantes legales de ambas instituciones

Universidad Autónoma de Nayarit

Universidad de Lleida

Norma Liliana Galván Meza
Rectora

Antoni Granoller i Saltiveri
Vicerrector de Relaciones
Internacionales y Cooperación

Firma:

Fecha: 10 de abril de 2025



Sello:

RECTORÍA

Firma:

Digitally signed
by Antoni
Granollers
Saltiveri - DNI
40889337Y
(TCAT)
Date: 2025.04.03
06:36:55 -03'00'

Fecha: 11 de abril de 2025

Sello:



Universidad
Autònoma
de Nayarit



Anexo I

Documentaci3n para los candidatos postulando a "La UdL":

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviar3 las solicitudes y documentaci3n a la direcci3n de correo electr3nico incoming@int.udl.cat

La fecha l3mite de env3o ser3:

1 de julio	Para el semestre septiembre-enero
1 de diciembre	Para el semestre febrero-julio

Los estudiantes deber3n aportar la siguiente documentaci3n:

1. Solicitud online
(http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html);
2. Contrato acad3mico
(http://www.udl.cat/serveis/ori/estudiantat_estranger/esp/solicitud.html#documentacion);
3. Fotocopia del pasaporte;
4. Fotocopia del expediente acad3mico, y
5. Nominaci3n de la universidad de origen para venir a Lleida. Es decir, documento que certifique que su universidad de origen le ha seleccionado como estudiante de intercambio para venir a Lleida.



Universidad
Autónoma
de Nayarit



Anexo II

Documentación para los candidatos postulando a “La UAN”:

La oficina responsable del programa en la universidad de origen enviará las solicitudes y documentación a la dirección de correo electrónico movilidad_internacional@uan.edu.mx

La fecha límite de envío será:

15 de mayo

Para el semestre agosto-diciembre

15 de noviembre

Para el semestre enero-junio

Los estudiantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Carta de postulación. Este documento será emitido por la universidad de origen postulándolo como estudiante de intercambio para venir a “La UAN”;
2. Llenar formato de solicitud de movilidad internacional;
3. Historial académico;
4. Currículum vitae;
5. Copia de pasaporte, y
6. Seguro Médico Internacional.